**PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO/ADAPTACIÓN DE UN SOFTWARE PARA GESTIÓN Y CONTROL TANTO DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS COMO DE LA CARTERA DE PARTICIPADAS PERTENECIENTES AL GRUPO DE SOCIEDADES CON MATRIZ VENTURE INVERCARIA, S.A.U. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPEDIENTE In15-2024.**

La propuesta técnica que presenten las empresas interesadas se acompañará de un memorándum en donde se especifiquen, al menos, los siguientes aspectos que tendrán consideración de condiciones mínimas:

PRIMERA: OBJETO.

El contrato tiene como objeto la contratación del desarrollo/adaptación de un software para gestión y control tanto de la cartera de préstamos como de la cartera de participadas pertenecientes al grupo de sociedades con matriz VENTURE INVERCARIA, S.A.U. donde se implementen las siguientes funcionalidades:

1. Posibilidad de gestionar múltiples fondos o programas de inversión, con diferentes tipos de proyectos o empresas participadas en cada uno de ellos.
2. Administración de usuarios del sistema, con permisos individuales de acceso a cada uno de los fondos/programas y menús del aplicativo.
3. Posibilidad de administrar los usuarios mediante roles, así como herramientas para monitorizar el tiempo de uso del software por cada uno de ellos.
4. Gestor documental integrado en la aplicación, con posibilidad de gestionar los archivos desde cada participada, contacto o fondo.
5. Módulo de participadas.
6. Gestión de préstamos.
7. CRM (en inglés Customer Relationship Management, o Gestión de las relaciones con clientes), gestionará toda la información sobre los diferentes contactos almacenados en el sistema, tanto individuos como compañías. Contemplará la generación de contactos de forma automática vinculados a procesos como el alta de nuevas participadas en cualquiera de los fondos o programas gestionados.
8. Gestión de partícipes, permitirá la administración de los partícipes en los diferentes fondos o programas administrados por el software.
9. Administración de fondos o programas, desde el que se gestionarán los diferentes programas que serán administrados por el software.
10. Módulo de análisis y reporte de la cartera.

La prestación se ajustará a las condiciones figuradas en este pliego, que será firmado simultáneamente con la formalización del contrato.





| Código: | 7GTMZ843VW2RCEDKXiyiQW-z3CZBvq | Fecha | 08/08/2024 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | JUAN JOSE MULLOR ALGARRA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/13 |

Las especificaciones técnicas que se especifican en el presente documento tienen la consideración de especificaciones mínimas.

SEGUNDA: DURACIÓN.

El periodo de vigencia del contrato será de 12 meses a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

1. Plan de entrada (Fase de Transición). 1 mes.
2. Plan de trabajo (Fase de Prestación). 11 meses
3. Plan de salida (Fase de Devolución). Coincide con el último mes de la Fase de Prestación.

TERCERA: PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 21.780,00 euros, IVA incluido. (18.000,00 euros + 21% de IVA).
En el precio del contrato se considerarán incluidos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.
En cualquier momento, durante la ejecución del presente contrato, VENTURE INVERCARIA S.A.U. estará facultada para resolver, total o parcialmente, el mismo, o para su cesión a otra de las empresas integrantes del grupo de sociedades, sin coste alguno para las partes, frente a cualquier proceso de modificación estructural de las sociedades y fondos objeto del contrato, de los contenidos en el Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, así como a cualquier otro en el que se acuerde su disolución, liquidación o extinción.

CUARTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisitos técnicos Software.

El software debe implementar las siguientes funcionalidades:

1. Posibilidad de gestionar múltiples fondos o programas de inversión, con diferentes tipos de proyectos o empresas participadas en cada uno de ellos.

2. Administración de usuarios del sistema, con permisos individuales de acceso a cada uno de los fondos/programas y menús del aplicativo.

3. Posibilidad de administrar los usuarios mediante roles, así como herramientas para monitorizar el tiempo de uso del software por cada uno de ellos.




| Código: | 7GTMZ843VW2RCEDKXiyiQW-z3CZBvq | Fecha | 08/08/2024 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | JUAN JOSE MULLOR ALGARRA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 2/13 |

4. Gestor documental integrado en la aplicación, con posibilidad de gestionar los archivos desde cada participada, contacto o fondo.

5. Módulo de participadas.

    a. Debe admitir la evolución de diferentes fases dentro de las participadas gestionadas por cada uno de los fondos

    b. Habrá dos módulos diferenciados: *Deal Flow*, conteniendo todas las participadas y Portfolio, donde solo tendrán cabida las participadas invertidas, bien en capital social o en préstamo.

    c. La información recopilada para cada participada deberá depender de la fase en la que se encuentre, debe contar con las siguientes opciones:

        i. Información básica del proyecto, tales como tipo, origen, contacto relacionado, fecha de recepción, industria…

        ii. Datos financieros, con la posibilidad de administrar sus conceptos e importes, en formatos anuales o mensuales, manteniendo escenarios reales, de presupuesto, auditados y de plan de negocio. También debe contemplar la posibilidad de exportarlos e importarlos en formato de Excel. Habrá la posibilidad de comparar los datos financieros seleccionados entre diferentes escenarios, de forma gráfica y permitiendo ver la desviación entre uno y otro escenario.

        iii. Gestor de documentos de cada participada, permitiendo la búsqueda por nombre y/o tipo de archivo, mostrando el formato y permitiendo la asignación de tipos a cada uno de ellos.

        iv. Apartado de control, que permita la anotación de diferentes eventos, comentarios o anotaciones sobre la participada, guardando fecha y usuario que crea dicha entrada.

        v. Módulo de textos TREWA/EVA, permitiendo la gestión de textos enriquecidos, en torno a 50 conceptos diferentes, agrupados por los criterios de TREWA o EVA y con formato trimestral. Contará con la posibilidad de replicar textos de un periodo en otro.

        vi. Reporte en PDF de la participada, habilitará un asistente para la selección de los años y escenarios de datos financieros que serán




| Código: | 7GTMZ843VW2RCEDKXiyiQW-z3CZBvq | Fecha | 08/08/2024 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | JUAN JOSE MULLOR ALGARRA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 3/13 |

incluidos en el reporte, así como los textos TREWA y/o EVA y la información sobre los accionistas a una fecha determinada.

vii. Vinculación con el CRM, cada participada deberá estar vinculada con un contacto del CRM desde el que se tenga acceso a:

1. La información genérica de dicho contacto.
2. Sus relaciones con otros contactos del CRM, así como el tipo de relación.
3. Su agenda.
4. Sus propios documentos.

viii. Accionariado, permitirá la definición de los diferentes tipos de acciones de cada participada, contemplando al menos acciones ordinarias, preferentes, *call options*, *put options* y *prefered shares*, cada una de ellas con sus características y comportamientos específicos. Igualmente, este módulo permitirá:

1. Definir la estructura previa a la inversión, con los partícipes y % de la misma (vinculados a contactos del CRM) y dando la posibilidad de gestionar un vehículo que albergue a un número indeterminado de pequeños accionistas.
2. Gestionar los diferentes movimientos accionariales de cada participada, contemplando posibles tipos tales como ampliaciones de capital, compra-venta de acciones, préstamos convertibles, ejecución de dichos préstamos, etc.
3. Tabla de accionariado, desglosará el porcentaje y tipo de participaciones de cada uno de los accionistas de la participada, contemplará la posibilidad de solicitar dicho accionariado a una fecha determinada y lo mostrará totalmente desglosado en una tabla y en formato gráfico.

ix. Valoración, contendrá la situación actual sobre la actividad del fondo o programa sobre la participada y arrojará una TIR (Tasa Interna de Retorno) y *Money Multiple* real en base a los mismos. Como añadido a esta situación real, se podrán generar tantos escenarios de desinversión como sean necesarios, cada uno de ellos formado por diferentes hitos en fechas e importes diferentes que generarán su propia TIR y Múltiplo para poder ser comparados con los datos reales y cualquier otro escenario de simulación de la desinversión. Estos datos podrán ser exportados a Excel.




| Código: | 7GTMZ843VW2RCEDKXiyiQW-z3CZBvq | Fecha | 08/08/2024 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | JUAN JOSE MULLOR ALGARRA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 4/13 |

x. Gestión de costes, habilitado para la administración de los siguientes conceptos:

1. Costes, con importes, contactos de origen en el fondo o gestora y destino en cualquier contacto del CRM, fechas, cantidades pagadas y pendientes y comentarios.
2. Comités, con control de asistentes, tipo y fecha del comité, comentarios…
3. Garantías, con los diferentes datos propios de cada una de ellas.
4. Financiación, diferenciando entre créditos de adquisición y deuda de tipo *mezzanine* (deuda subordinada convertible).

xi. Préstamos. Cada participada podrá tener de 1 a *n* préstamos concedidos por cualquiera de los fondos/programas integrados en el sistema. Cada préstamo solo será editable desde el fondo activo, aunque serán visibles todos los préstamos de cada participada. Los préstamos estarán conformados en base a la estructura definida en el apartado "*Gestión de préstamos*".

6. Gestión de préstamos, estará diferenciado en dos unidades operativas:

a. Buscador de préstamos y reporting, administrará toda la cartera de préstamos de cada fondo, mostrando datos clave como el importe de principal total, importe cobrado, importe y porcentaje en mora, etc. Contará con las siguientes funcionalidades:

i. Filtros de búsqueda de préstamos:

1. Por fondo y o programa.
2. Nombre del proyecto o participada.
3. Por préstamos novados, no novados y limitando solo a las novaciones generadas.
4. Importes mínimos y máximos.
5. Horquillas de fecha de firma y/o desembolsos.
6. Uno o varios tipos y porcentaje de riesgo.
7. De uno a por subtipos de préstamo.
8. Y otros como sus diferentes estados, propietarios, transferidos, traspasados a la agencia, condiciones especiales, con planes de pago, grupos, industrias, programas y ubicaciones.




| Código: | 7GTMZ843VW2RCEDKXiyiQW-z3CZBvq | Fecha | 08/08/2024 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | JUAN JOSE MULLOR ALGARRA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 5/13 |

9. Con filtros sobre sus amortizaciones, tales como amortizaciones con cartas pendientes de envío, con carta enviada, periodos y horquillas de tiempo.

ii. Informes generados desde el buscador:

1. Intereses devengados, en formato anual y con la opción de limitarlo hasta el fin de año.
2. De desembolsos entre fechas.
3. Resumen de vencimientos entre fechas, con dos formatos diferentes.
4. Informe de cobros entre fechas, con la opción de mostrar en modo consolidado.
5. Informes parametrizables y con posibilidad de filtrar por fechas solo para importes vencidos no cobrados, con la opción de seleccionar:
    a. Cobrado del principal.
    b. Intereses.
    c. Fecha de firma.
    d. Vencido no cobrado.
    e. Pendiente de vencer.
    f. Provincia.
    g. Saldo vivo.
6. Informes especiales de Deuda y Dotaciones, con dos formatos diferenciados, uno de ellos a una fecha fija y el otro acotando entre fechas de inicio y fin.
7. Informe de impagos.
8. Informe con moras a 6, 6-12 y +12 meses.
9. Informe genérico de la cartera de préstamos.

b. Editor y gestor de préstamos, debe permitir la generación y edición de préstamos para cada una de las participadas y desde cualquiera de los fondos gestionados. Contará con los siguientes módulos:

i. Configuración, con las siguientes particularidades:

1. Principal
    a. Importe del préstamo.
    b. Periodo de carencia.
    c. Tiempo de amortización.
    d. Periodicidad de los pagos.
    e. Fechas de desembolso y firma.




| Código: | 7GTMZ843VW2RCEDKXiyiQW-z3CZBvq | Fecha | 08/08/2024 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | JUAN JOSE MULLOR ALGARRA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 6/13 |

f. Programa que lo gestiona.
g. Tipo y subtipo del préstamo, riesgo del mismo.
h. Condiciones especiales.
i. Intereses de mora.
j. Gastos judiciales.

2. Datos de interés fijo, indicando si está o no basado en EURIBOR, si es a 31 de diciembre o a otra fecha, el diferencial por defecto a añadir, el EURIBOR por defecto asignado, la periodicidad de los intereses y su carencia
3. Datos de interés variable, podrá estar vinculado para que su porcentaje sea generado en base a los importes de cualquiera de los datos financieros gestionados en la información de la participada. El interés variable permitirá la gestión de hasta 3 tramos de porcentajes diferentes en función de las horquillas de valores del dato financiero que lo origina.

ii. Amortizaciones, en base a los parámetros creados en el apartado '*Configuración*' del préstamo, en su creación se generará de forma automática el cuadro de amortizaciones, cada una de las líneas del cuadro estará formada por los siguientes datos:

1. Apartado de comentarios, donde incorporar las anotaciones necesarias para cada amortización en el caso de ser necesarias.
2. Fecha de la amortización, con posibilidad de ser modificada de forma manual, lo que provocará el cálculo de saldos correspondientes en todo el cuadro de amortizaciones.
3. Saldo inicial, previo a dicha amortización.
4. Saldo vivo hasta la amortización.
5. Devolución del principal, con posibilidad de ser editado y con el correspondiente proceso de recalculado de las amortizaciones posteriores.
6. Importe y porcentaje de interés fijo, con las opciones de modificar de forma manual ambos parámetros para cada una de las líneas.
7. Importe y porcentaje de interés variable, al igual que el interés fijo, se debe calcular en base a la configuración del préstamo pero se puede editar a posteriori.
8. Interés de mora y base sobre la que se calcula.
9. Interés total, con su desglose de IRPF y valor neto en caso de ser necesario.




| Código: | 7GTMZ843VW2RCEDKXiyiQW-z3CZBvq | Fecha | 08/08/2024 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | JUAN JOSE MULLOR ALGARRA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 7/13 |

10. Cuota final, contará con la posibilidad de ser modificada de forma manual, dejando constancia de la cuota original calculada según la configuración del préstamo.
11. Importe cobrado, con la posibilidad de administrar pagos parciales de la cuota en diferentes fechas y desglosando importes de principal e intereses.
12. Cada amortización contará con la posibilidad de generar un plan de pago sobre su posición.
13. En el caso de que el préstamo haya sido objeto de una transferencia de INVERSEED, las líneas correspondientes serán generadas de forma automática en base a las circunstancias de dicha transferencia.
14. El apartado de amortizaciones contará con la posibilidad de desglosar los cobros de cada una de las amortizaciones, permitiendo la visualización de las fechas, importes y conceptos de cada uno de estos cobros por cada una de las amortizaciones.

iii. Provisiones, este apartado permitirá la gestión de un histórico de estados que contemplará las posiciones siguientes: *"normal"*, "*insolvencia*", "*cierre de préstamo*" e "*insolvencia temporal*". En base al último de los estados del préstamo y el "*T.Periodo*" de dotación (meses), permitirá el cálculo de Deuda a corto y largo plazo, dotación a corto y largo y comentarios. Igualmente reflejará los datos de importe transferido en caso de haberlo y de dotación.

iv. Situación transitoria, desde este módulo se podrá transferir el préstamo, especificando una fecha, destino, importe transferido y dotación en transferencia, así como el porcentaje de la transferencia y comentarios sobre el proceso.

v. Situación jurídica, contemplará la gestión de la siguiente información:

1. Amortización del préstamo, con fecha y comentarios.
2. Entrega del expediente al departamento jurídico, con fecha y comentarios.
3. Reclamación extrajudicial, con fecha, opciones de situación y comentarios.
4. Reclamación judicial, con fecha, opciones de situación y comentarios.




| Código: | 7GTMZ843VW2RCEDKXiyiQW-z3CZBvq | Fecha | 08/08/2024 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | JUAN JOSE MULLOR ALGARRA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 8/13 |

vi. Opciones especiales, presentes en la administración del préstamo, y que serán las siguientes:

1. Gestión de fecha de reintegro.
2. Impresión del cuadro de amortización.
3. Novación del préstamo a una fecha determinada.
4. Administración de expediente de reintegro parcial, a una fecha e importes determinados y especificando si ha sido reintegrado.
5. Gestión de número de expediente propio de cada préstamo.

c. Programa de actualización de moras, deberá actualizar las moras de los diferentes préstamos del sistema cada día a las 00:00 horas, teniendo en cuenta las particularidades de cada uno de ellos y volcando al software dicha información actualizada. Deberá funcionar todos los días del año, independientemente de si se usa o no el software.

7. CRM, gestionará toda la información sobre los diferentes contactos almacenados en el sistema, tanto individuos como compañías. Contemplará la generación de contactos de forma automática vinculados a procesos como el alta de nuevas participadas en cualquiera de los fondos o programas gestionados. Entre sus características principales debe contemplar:

a. Buscador de contactos mediante diferentes criterios relativos a los propios contactos, así como filtros en relación con los eventos de su agenda.

b. Posibilidad de administrar por parte del usuario los tipos de contactos, estados, grupos, tipos de eventos…

c. Cada contacto del CRM contará con:

i. Información básica, con datos de contacto, ubicación, tipos y/o grupos y comentarios genéricos del contacto.

ii. Apartado de relación con otros contactos del CRM.

iii. Agenda con gestión de eventos, asistentes, fechas, documentación adjunta, etc.

iv. Gestor documental propio.




| Código: | 7GTMZ843VW2RCEDKXiyiQW-z3CZBvq | Fecha | 08/08/2024 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | JUAN JOSE MULLOR ALGARRA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 9/13 |

8. Gestión de partícipes, permitirá la administración de los partícipes en los diferentes fondos o programas administrados por el software, contendrá los apartados de:

    a. Administración de partícipes, con porcentaje de participación, compromisos, etc.

    b. Gestión de *Capital Calls* y *Distributions*.

    c. Administración del *CashFlow* del fondo

    d. Gestión de *Fund Summary* y *Capital Account* para el reporting

    e. Administración de textos para el reporting

9. Administración de fondos o programas, desde el que se gestionarán los diferentes programas que serán administrados por el software. Cada fondo estará vinculado a una gestora y almacenará información genérica del fondo, más información sobre el total de sus operaciones de capital de su portfolio de participadas, un gestor de costes y *fees* (cuotas), un resumen de rendimiento de su portfolio en base a la TIR y múltiplo de sus participaciones en capital, y finalmente su propio gestor documental.

10. Módulo de análisis y reporte de la cartera, con las siguientes características:

    a. Admitirá la generación de diferentes e ilimitados informes por cada uno de los usuarios del software.

    b. Los informes pueden ser compartidos con otros usuarios para su utilización por parte de ellos.

    c. Debe contener unas opciones de filtro entre los proyectos que contemplen al menos las siguientes: Fase, fase previa al rechazo, tamaños máximos y mínimos, origen, industria, tipo, causas del rechazo, responsable, ubicación, etc.

    d. Los informes deberán poder formarse por uno a por bloques de información, estos bloques deben tener en cuenta los siguientes datos de agrupación: fase, ubicación, fechas de recepción, tamaños, datos financieros, históricos de inversión, TIR reales y estimadas, tipos, industrias, etc.

    e. Los informes se podrán generar en PDF y/o en formato Excel.




| Código: | 7GTMZ843VW2RCEDKXiyiQW-z3CZBvq | Fecha | 08/08/2024 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | JUAN JOSE MULLOR ALGARRA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 10/13 |

El software debe ser accesible desde la red de la empresa y desde cualquier red externa, con las medidas adecuadas de seguridad.

El coste para el soporte del programa va incluido en el precio del contrato.

Las ofertas deberán recoger obligatoriamente un Plan de Proyecto de carácter general, en la que se definan y detallen las siguientes fases principales del proyecto:

1. Plan de entrada (Fase de Transición): actividades de toma de control e inicio de la prestación del servicio.
2. Plan de trabajo (Fase de Prestación): actividades de prestación normalizada del servicio.
3. Plan de salida (Fase de Devolución): actividades de devolución del servicio y cierre del proyecto.

Plan de entrada (Fase de Transición)

Durante la fase de transición la empresa adjudicataria tomará el control e iniciará la prestación del servicio, habilitando los recursos necesarios para ello de acuerdo con lo ofertado, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. El desarrollo/adaptación debe realizarse tomando los datos y estructura de una base de datos MySQL formada por 166 tablas (importación de datos en formato MySQL).
2. Los errores de funcionalidades, cálculos y demás deben de ser inexistentes por la importancia de la información, su complejidad y su uso para integrarla con procesos contables, de reporting, etc.
3. Esta fase tendrá una duración máxima de UN (1) MES, que no podrá ser objeto de mejora, y a la finalización de la implantación de software deberá encontrarse en perfecto funcionamiento, acorde a la oferta presentada por la empresa adjudicataria.
4. Las empresas licitadoras deberán incluir en la oferta el conjunto de actividades necesarias para la correcta implantación del servicio.
5. La NO consecución de la implantación del software en perfecto funcionamiento en la duración máxima establecida de UN (1) MES, posibilita a la empresa adjudicadora, VENTURE INVERCARIA, SAU, a la resolución del contrato de forma unilateral sin obligación de compensación alguna a la empresa adjudicataria.

Plan de trabajo (Fase de prestación)

Durante la fase de prestación del servicio el adjudicatario deberá responder con la máxima eficacia a todas las peticiones de servicio realizadas y deberá tener la capacidad de poder adaptar la herramienta a las distintas necesidades de información que nos solicite la Agencia IDEA u otros organismos, y a los diferentes informes que nos sean solicitados.




| Código: | 7GTMZ843VW2RCEDKXiyiQW-z3CZBvq | Fecha | 08/08/2024 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | JUAN JOSE MULLOR ALGARRA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 11/13 |

Esto implica tener que realizar trabajos de adaptación de la herramienta a las necesidades de información que nos vayan requiriendo los diferentes usuarios de la plataforma, motivo por el que las ofertas presentadas deberán detallar el procedimiento técnico a seguir en la incorporación o adaptación en la incorporación de estos servicios.

Cualquier defecto o error detectado en el software deberá ser solucionado en la mayor brevedad posible.

Las empresas licitadoras deberán incluir en la oferta el conjunto de actividades necesarias para la correcta prestación del servicio.

Plan de salida (Fase de Devolución)

Durante la fase de devolución la empresa adjudicataria deberá comprometer los recursos y ejecutar las actividades necesarias para la devolución del servicio, debiendo realizarse el cierre del mismo.

La fase tendrá una duración máxima de UN (1) MES, no siendo objeto posible de mejora por parte de la empresa licitadora y, de forma adicional a la devolución del servicio, la ejecución de los servicios seguirá siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria, aplicándose las mismas condiciones que durante la fase de prestación.

Las empresas licitadoras deberán incluir en la oferta el conjunto de actividades necesarias para la correcta devolución del servicio.

Mejora

Por último, y fuera de las especificaciones mínimas anteriormente descritas, se valorará adicionalmente la posibilidad del desarrollo o adecuación de un módulo jurídico cuyas especificaciones se definirán conjuntamente con la empresa adjudicataria, que estará incluido en el precio máximo del contrato y que tendrá un periodo de desarrollo/adaptación máxima en los SEIS (6) primeros MESES del contrato.

QUINTA: EQUIPO DE TRABAJO.

Dada la naturaleza del proyecto, variable en el tiempo, se prevé que este pueda necesitar en cada momento de la participación de diferentes perfiles profesionales y en diferente número o dedicación, por lo que, al objeto de garantizar una mínima flexibilidad, imprescindible para abordar los trabajos de forma eficaz y eficiente, los perfiles y recursos a ofertar por el licitador tendrán la consideración de propuesta o previsión inicial.




| | | | |
|---|---|---|---|
| Código: | 7GTMZ843VW2RCEDKXiyiQW-z3CZBvq | Fecha | 08/08/2024 |
| Firmado Por | JUAN JOSE MULLOR ALGARRA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 12/13 |

No obstante, y en base al volumen de trabajo que asumirá el equipo de trabajo, se indican a continuación los perfiles que se deberá aportar la empresa adjudicataria en el plazo de contratación (12 meses) inicialmente establecido, y que se encuentra basado en la experiencia.

El personal técnico que componga el equipo de trabajo estará formado íntegramente por el adjudicatario del servicio, y será el responsable de prestar de forma normal o habitual los servicios a contratar, estableciéndose criterios de selección en base a la calidad técnica de los recursos vinculados al objeto del contrato, y necesarios para garantizar que el adjudicatario posee la experiencia y los recursos humanos y técnicos necesarios para prestar los servicios con un nivel adecuado de calidad.

De forma específica, se consideran las siguientes necesidades sobre dichos recursos (solvencia profesional mínima exigida):

| **Perfil** | **Recursos** | **Nivel de titulación** | **Experiencia (proyectos de ámbito similar al descrito en el pliego)** |
|---|---|---|---|
| Coordinador del servicio | 1 | Ingeniería Técnica, Diplomatura o Grado | 5 años (60 meses) |
| Técnico de soporte a la gestión (programador) | 1 | Ingeniero Técnico | 2 años (24 meses) |

*Nota: En ningún caso la persona licitadora reflejará en la documentación del sobre número 2, referencia alguna ni documentación que deba incluirse en el sobre número 3, siendo causa de exclusión, si así lo hiciera.*




| Código: | 7GTMZ843VW2RCEDKXiyiQW-z3CZBvq | Fecha | 08/08/2024 |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | JUAN JOSE MULLOR ALGARRA | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 13/13 |